

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL DE HONDURAS (IDAMHO)

Tegucigalpa, Honduras, 12 de Octubre de 2022

DECLARACIÓN DE INTERÉS CIENTÍFICO Y JURÍDICO DEL LIBRO DENOMINADO:

“TRATADO DE DERECHO ANTÁRTICO.- LA GESTIÓN POLAR AMBIENTAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS”

Preámbulo

El Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO) está constituida como organización de la sociedad civil, que opera bajo los principios de neutralidad política, religiosa, étnica, respeto a los derechos humanos, desarrollo sostenible, justicia ambiental y equidad social y económica.

El artículo 4 de los Estatutos del IDAMHO, establece entre sus objetivos mantener relaciones con instituciones nacionales e internacionales similares con el objeto de compartir información, (científica y jurídica) conocimientos y experiencias relacionados con el desarrollo sostenible. La organización es miembro activo de entidades que como la Asociación Iberoamericana de Derecho Cultura y Ambiente (AIDCA) enfoca su quehacer fundamental en la investigación, la enseñanza y capacitación, la innovación y estudios especializados de la ciencia jurídica y medio ambiente.

Consideraciones:

1.- En virtud de lo expuesto, ambas organizaciones tienen una caracterización e identificación plena de metas y anhelos por lo que hemos valorado de primerísima importancia la contribución al acervo jurídico no solamente de la región iberoamericana, sino del ámbito planetario el texto “Tratado de Derecho Antártico.- La gestión polar ambiental en el marco de los derechos humanos” de la autoría de los Doctores Javier Alejandro Crea y María de los Ángeles Berretino y prologado elocuentemente por el destacado Doctor Mario Peña Chacón.

2.- Los Doctores Crea y Berretino, juristas y académicos, de brillante trayectoria, de prestigio y reconocimiento a sus méritos en el panorama mundial de la abogacía, utilizando una metodología que combina ciencia jurídica y ciencia pura, han lanzado al mundo una obra precursora en su campo, exponiendo en forma categórica la influencia del Antártico en el equilibrio ambiental del planeta.

3.- El Tratado de Derecho Antártico, entre sus elementos centrales establece que Antártida es reserva natural y la necesidad de su conservación y preservación, incluye el marco jurídico regulatorio internacional y la vinculación entre derechos humanos y medio ambiente, el sector antártico argentino y otros temas de particular interés para la humanidad en su conjunto.

Por tanto,

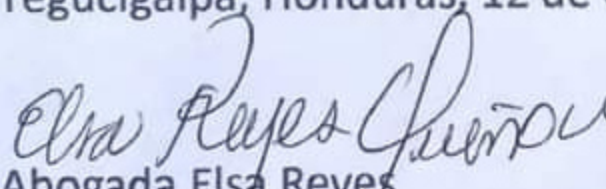
El Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO) resuelve:


1.- Declarar de interés en su agenda de trabajo el estudio del Tratado de Derecho Antártico el cual tiene una influencia capital en la toma de decisiones de la comunidad mundial relacionadas con la vulnerabilidad y su incidencia en el calentamiento global, la defensa de los derechos humanos ambientales y la garantía a un medio ambiente sano.

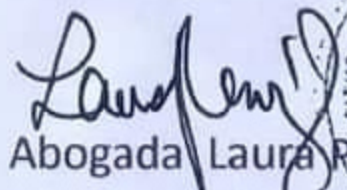
2.- Que la Junta Directiva del IDAMHO, su asamblea General, Asesores y las alianzas y redes de organizaciones a las que pertenece, procedan a dar divulgación al Tratado, identificar los temas de aplicabilidad inmediata en nuestro país, así como darlo a conocer a autoridades gubernamentales y otros sectores de la sociedad.

3.- Remitir la presente Declaración de interés a la Asociación Iberoamericana de Derecho Cultura y Ambiente (AIDCA), a los autores del Tratado y a los participantes en la Reunión de lanzamiento al público de la obra jurídica.

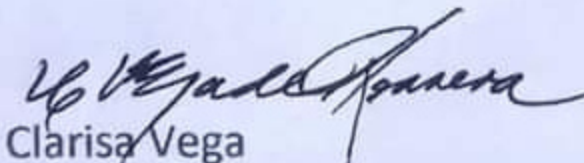
Tegucigalpa, Honduras, 12 de Octubre de 2022.


Abogada Elsa Reyes
Presidenta IDAMHO




Abogada Laura Palmese
Directora IDAMHO




Clarisa Vega
Asesora